

7 13/14

Leff^{da} W. B. 66

D. de La Torre S^o
 de Compo^o de S^o de Quezo
 de S^o de La Conquista
 ante J^o de L^o de J^o
 La Conquista

Con la d. m. de 28 de Junio me dalle con los fa-
bores q se me de dar me siempre estimando como
debo el qusq tiene de ocuparme en sus servicios a q
acudie con mucha voluntad. Agradie muy la
puntualidad de Juan Baptista Ordóñez, q se ayun-
tado los cuerp al Alcáide Juan de Vergoien
Los cuarenta y tantos pago Pedro de la Torre: q fue
con una composicion q mi antecesor dies en su favor
de una escritura q dies al to q fue de su pagar: sobre
los, aung con algun cuidado con q continuan de lo:
persuadir al to Tribunal. Las castas q se vino para
qualquiera persona, las des por mi propia mano, por q
nada se aga falta en la correspondencia, q no ay a cuenta
y las del muy A. d. J. Pedro Antonio Navarrete. Pues
Las tengo muy a mi cargo, por q tambien le estoy obligado.
y así con toda satisfacion podria m disponer de mi, q se
ciento de eso servir: ni se a guardado m largos años
con los aumentos, q merece. Ours y Julio 30 de 1646.
Estimare como es justo q m. con su autoridad ab le por
mi al to Ayo desta ciudad de la Plata: q sin duda me
importara mucho. a mercedidosa S. M. a una mia
y exceden los favores q me dae a todo encarecimiento: da
como S. y como tan grande Principe.
Capelland. m. q m. b.

~ J. M. P. Franz
Saenb de Aguirre

So - AD
Ce 13
db 40
f 1

46
Mno. Comi. 30 de Julio de 66

W. H. St. John
St. John Comi. de p. de la tme
de re de la de la Comi. de re de la
de re de la de la Comi. de re de la
de re de la de la Comi. de re de la

46

313